Municipalidad de Minga Guazú
Unidad Operativa de Contrataciones
Avda. Mcal Estigarribia c/ Gral. Bernardino Caballero – Km. 16 Minga Guazú
ALTO PARANÁ – PARAGUAY
Telefax. (0644) 20334
E-mail: uocmingaguazu@hotmail.com

ADENDA Nº 04/2.020
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 16/2.020.-

¨Adquisición de Productos Alimenticios para Personas de Escasos Recursos del Distrito de Minga Guazú¨ ID Nº 383.215.-

Minga Guazú, Lunes 20 de julio de 2.020.- la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Minga Guazú, de conformidad a la Ley 2.051/03 de Contrataciones Públicas y su reglamentación contenida en el Decreto Nº 2.992/19 y la Resolución Nº 5.695/19 de la DNCP, emite la presente **ADDENDA**, por el cual se prorroga los plazos para la presentación y apertura de las ofertas y algunos delineamientos para la **Licitación por Concurso de Ofertas Nº 16/2.020 – ¨Adquisición de Productos Alimenticios para Personas de Escasos Recursos del Distrito de Minga Guazú¨ ID Nº 383.215.-**

PRESENTACIÓN DE OFERTA: La oferta deberá ser presentada en sobre cerrado hasta el día ***Miércoles 29 de julio de 2.020 de 07:00 hs hasta las 08:00 hs.*** en Avda. Mcal Estigarribia c/ General Bernardino Caballero, mesa de entrada Municipalidad de Minga Guazú.----------

APERTURA DE OFERTAS: ***El día Miércoles 29 de julio de 2.020 a las 08:30 hs.*** en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones UOC – Municipalidad de Minga Guazú sito en la Avda. Mcal. Estigarribia c/ Gral. Bernardino Caballero**.**----------

CONSULTAS: Se podrán realizar las consultas en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones UOC – Municipalidad de Minga Guazú sito en la Avda. Mcal. Estigarribia c/ Gral. Bernardino Caballero hasta el día **viernes 24 de julio del 2.020 hasta las 11:00 hs**.----------

Emitimos la presente ADENDA en el Punto 1 Datos de la Contratación.

Donde dice:

9. Capacidad Técnica

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

a) Certificado de Producto y Empleo Nacional, expedido por el Ministerio de Industria y Comercio vigente al momento de presentación en la Oferta. La no presentación de este documento no implica la descalificación de la oferta sino la no aplicación del margen de preferencia establecido.
b) Declaración Jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas, si lo hubiere.
c) Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción o de suministro correspondiente de los bienes solicitados en el presente llamado.
d) Certificado de Cumplimiento de Buenas Practicas de Almacenamiento, vigente, otorgados por el INAN.
e) El oferente deberá demostrar que dispone de medios de transporte propios o tercerizados, en cantidad suficiente, como mínimo 2 (dos) vehículos cerrados, furgonetas, con habilitación SENAVE de los mismos (Resolución 354/12 y 551/15) para el transporte de frutas y hortalizas "in natura" y 2 (dos) vehículos cerrados refrigerados para transportar carne, con el Certificado de

Habilitación vigente por el SENACSA, para dar cumplimiento al plazo de entrega y volumen requerido para el suministro, entrega y descarga en sitio de los alimentos.

f) Copia autenticada del Registro de Establecimiento del Distribuidor (RE) vigente.

g) El oferente deberá presentar una declaración jurada de cumplir con los estándares establecidos en la Resolución GMC N° 80/96 y adjuntar copia autenticada del Certificado de Cumplimiento de Buenas Practicas de Almacenamiento, vigente, otorgados por el INAN.

El oferente deberá contar como mínimo con 2 funcionarios inscriptos en IPS y deberá ser demostrado a través de la planilla de pagos de los seis últimos meses.

Debe decir:

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

a) Certificado de Producto y Empleo Nacional, expedido por el Ministerio de Industria y Comercio vigente al momento de presentación en la Oferta. La no presentación de este documento no implica la descalificación de la oferta sino la no aplicación del margen de preferencia establecido.

b) Declaración Jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas, si lo hubiere.

c) Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción o de suministro correspondiente de los bienes solicitados en el presente llamado.

d) Certificado de Cumplimiento de Buenas Practicas de Almacenamiento, vigente, otorgados por el INAN.

e) El oferente deberá demostrar que dispone de medios de transporte propios o tercerizados, en cantidad suficiente, como mínimo 2 (dos) vehículos cerrados, furgonetas, con habilitación SENAVE de los mismos (Resolución 354/12 y 551/15) para el transporte de frutas y hortalizas "in natura" y 2 (dos) vehículos cerrados refrigerados para transportar carne, con el Certificado de Habilitación vigente por el SENACSA, para dar cumplimiento al plazo de entrega y volumen requerido para el suministro, entrega y descarga en sitio de los alimentos.

f) Copia simple del Registro de Establecimiento del Distribuidor (RE) vigente.

g) El oferente deberá presentar una declaración jurada de cumplir con los estándares establecidos en la Resolución GMC N° 80/96 y adjuntar copia simple del Certificado de Cumplimiento de Buenas Practicas de Almacenamiento, vigente, otorgados por el INAN.

El oferente deberá contar con funcionarios inscriptos en IPS y deberá ser demostrado a través de la planilla de pagos de los seis últimos meses.

MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZÚ
UOC
PERIODO 2015 - 2020

Liz Paola Ojeda Calderón
Responsable de la UOC